



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL
RINCÓN MÉXICO 2016-2018**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 088 DEL AÑO 2018.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día tres de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, numero 12, colonia Centro, los integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional 2016-2018, siendo los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Lic. Ana María García Salazar, Segundo Regidor; Profr. Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor; Alicia Marín Granados, Cuarto Regidor; Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; Alfonso Rodríguez Ramírez, Séptimo Regidor; Ana María Vázquez Carmona, Octavo Regidor; Santiago García Sánchez, Noveno Regidor; Gregorio Salazar Flores, Décimo Regidor; asistidos por el Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, con la encomienda de realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo número ochenta y ocho del presente año.

I.- En uso de la palabra el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a ésta Sesión de Cabildo y manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



29, 30, 48, 55 y 91; así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se da inicio la presente Sesión 088/SO/2018, Ordinaria de Cabildo, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

En uso de la voz, el Secretario expone; con el permiso del Señor Presidente, y en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, los Integrantes de Cabildo fueron debidamente convocados mediante citatorio escrito con acuse de recibo, procediendo a realizar el pase de lista de asistencia, e informó al Presidente que se encontraban presentes: la Sindico Municipal y el total de Regidoras y Regidores, por lo que es procedente declarar el Quórum Legal.

Retomando el uso de la Palabra el Presidente Municipal se dirige a los presentes para indicar que en razón de que existe quórum legal como lo establece el artículo 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da inicio la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día tres de mayo del presente año. Al tiempo que instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda al siguiente punto del Orden del Día.

II. El Secretario indica que el punto se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión anterior, para lo cual haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, solicita a los integrantes de este Cabildo con fundamento en el artículo 25 fracción V del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, sea dispensada la Lectura del Acta de Sesión anterior toda vez que fue leída y firmada por este Cabildo, por lo que se solicita la aprobación de la misma, la cual fue sometida a votación por parte del Secretario del Ayuntamiento, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, acto seguido el Presidente indica se continúe con el siguiente punto del orden del día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



III. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Lectura y aprobación del Orden del Día. Mismo que se dio lectura por el Secretario del Ayuntamiento, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Presentes y Declaración del Quórum Legal;
- II.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión anterior;
- III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto de Egresos del año 2018;
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar estímulos fiscales en los términos y condiciones que establecen los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018, con el propósito de regularizar los asentamientos humanos irregulares e incorporarlos al desarrollo planificado para el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra (IMEVIS);
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para la Propuesta de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019;
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para la complementar el contenido del Convenio para la recaudación y administración de Recursos Económicos para la adquisición de un terreno para la ampliación del Panteón Municipal de San José del Rincón, Estado de México, mismo que fue propuesto para suscribirlo mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 081, de fecha 9 de marzo del año 2018, solicitándose en ese momento se recopilara mayor información y documentación que integrará debidamente el expediente respectivo y hecho lo anterior se considerará su aprobación en próxima Sesión;



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXV del artículo 77, el inciso b) y el párrafo quinto del artículo 88, el tercer párrafo del artículo 89, el artículo 100, el artículo 101 y el artículo 102 y se adicionan los párrafos octavo y noveno del artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Decreto que reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

X.- Asuntos Generales;

XI.- Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando al Señor Presidente que fue aprobado por Unanimidad de votos. Continuando con el siguiente punto del Orden del Día por Instrucción del Presidente Municipal.

IV. El Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, indica que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto de Egresos del año 2018**. A continuación el Presidente Municipal menciona que como se ha venido haciendo año con año, los ajustes que se dan de un gasto en una partida y otra en las que unas tienen sobrantes y se ajustan para que al final no se salga del presupuesto y así gastar todo el recurso con la comprobación correspondiente conforme a la normatividad, esto solo en el gasto corriente, en uso de la palabra la C. Alicia Marín Granados, Cuarta Regidora y en acuerdo de los integrantes del Ayuntamiento solicitan dejar pendiente el presente punto toda vez que requiere de un análisis minucioso y de allegarse de la información completa para aprobarlo en su momento, estando de acuerdo el Presidente Municipal.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



V. En uso de la palabra el Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento mencione en qué consiste el siguiente punto del Orden del Día, quien a su vez informa que corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar estímulos fiscales en los términos y condiciones que establecen los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018, con el propósito de regularizar los asentamientos humanos irregulares e incorporarlos al desarrollo planificado para el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra (IMEVIS).**

A continuación el Presidente Municipal menciona que como se ha realizado en ejercicios fiscales de los años anteriores de conformidad con los artículos expuestos de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal se somete a Ustedes Integrantes de Cabildo.

Al no haber comentarios al respecto, el Presidente Municipal solicita sea sometido a consideración, mismo que fue realizado por el Secretario del Ayuntamiento quien informó al Señor Presidente que el Punto de Acuerdo a sido aprobado por Unanimidad de Votos, quien a su vez refiere que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 238/SO/088/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018 otorgar estímulos fiscales en los términos y condiciones que establecen los



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018, con el propósito de regularizar los asentamientos humanos irregulares e incorporarlos al desarrollo planificado para el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra (IMEVIS).

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

Acto continuo el Presidente pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

VI. Para continuar con el desarrollo de la Sesión se procede al Punto correspondiente a la Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para la Propuesta de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019.

El Presidente Municipal refiere que al igual que el punto anterior se requiere el acuerdo de Cabildo para cumplir con los ordenamientos previamente establecidos por lo que se pone a su consideración. No habiendo intervenciones al respecto, solicita amablemente al C. Secretario, de favor recabe el sentido de la votación, quien con gusto lo somete a votación e informa que el punto de acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 239/SO/088/2018



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, la Propuesta de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

El Presidente Municipal Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita al Secretario sirva continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VII. El Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento menciona que el siguiente punto se refiere a la Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para la complementar el contenido del Convenio para la recaudación y administración de Recursos Económicos para la adquisición de un terreno para la ampliación del Panteón Municipal de San José del Rincón, Estado de México, mismo que fue propuesto para suscribirlo mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 081, de fecha 9 de marzo del año 2018, solicitándose en ese momento se recopilara mayor información y documentación que integrará debidamente el expediente respectivo y hecho lo anterior se considerará su aprobación en próxima Sesión.

A continuación el Presidente Municipal refiere que de conformidad con la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 081, de fecha 9 de marzo del año 2018, donde se solicitó que se recopilara mayor información y documentación que integrará debidamente el expediente respectivo y hecho lo anterior se considerará su aprobación en próxima Sesión, a solicitud de la Sindico Municipal . Araceli Fernández Avilés, y en platicas con los delegados se refiere a que ellos realizarían los tramites y negocio para el presente proyecto, lo que apremia buscar una mejor solución participando, siendo lo se somete a su consideración.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Luego de advertirse el apoyo por parte de los Integrantes de Cabildo se sometió a consideración para su votación quedando aprobado por unanimidad de votos por parte de la Secretario del Ayuntamiento quien informa al Presidente que el presente punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, quien a su vez refiere que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:

ACUERDO 240/SO/088/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, complementar el contenido del Convenio para la recaudación y administración de Recursos Económicos para la adquisición de un terreno para la ampliación del Panteón Municipal de San José del Rincón, Estado de México, mismo que fue propuesto para suscribirlo mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 081, de fecha 9 de marzo del año 2018, solicitándose en ese momento se recopilara mayor información y documentación que integrará debidamente el expediente respectivo y hecho lo anterior se considerará su aprobación en próxima Sesión.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

VIII. Para el desahogo del punto del orden del día correspondiente a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXV del artículo 77, el inciso b) y el párrafo quinto del artículo 88, el tercer párrafo del artículo 89, el artículo 100, el artículo 101 y el artículo 102 y se adicionan los párrafos octavo y noveno del artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



A continuación el Presidente Municipal menciona que la H. "LIX" Legislatura del Estado de México aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos expuestos, mismo que nos han hecho llegar a efecto de someterlo a consideración por parte del Cabildo y dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo que se somete a su consideración.

Toda vez que no existió participación al respecto de los Integrantes del Ayuntamiento, a petición del Presidente Municipal, el Secretario somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el cual fue aprobado por Unanimidad de votos mismo que informa al Presidente quien a su vez menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:

ACUERDO 241/SO/088/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXV del artículo 77, el inciso b) y el párrafo quinto del artículo 88, el tercer párrafo del artículo 89, el artículo 100, el artículo 101 y el artículo 102 y se adicionan los párrafos octavo y noveno del artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 77. ...

I a XXIV. ...

XXV. Nombrar y remover al titular del Centro de Conciliación Laboral de conformidad con la legislación aplicable.

XXVI. a LI. ...

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Artículo 88. ...

a)...

b) En tribunales y juzgados de primera instancia, juzgados de cuantía menor y tribunales laborales, organizados de acuerdo a su competencia establecida en las leyes secundarias. Los órganos jurisdiccionales aplicarán las leyes federales, tratándose de jurisdicción concurrente.

...

...

...

La Ley establecerá las bases para la selección, formación y actualización de funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

...

...

Los integrantes de los tribunales laborales serán designados atendiendo a lo dispuesto por el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los procedimientos de selección y formación que el Consejo de la Judicatura del Estado de México determine y deberán contar con la capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.

Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir al Centro de Conciliación Laboral, el cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión rigiéndose por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Artículo 89.- ...

...

Los jueces de primera instancia, los de cuantía menor, los tribunales laborales y los ejecutores de sentencias serán los necesarios par el despacho pronto y expedito de los asuntos que le correspondan en los distritos judiciales y en los municipios del Estado.

Artículo 100.- Los jueces de primera instancia y los titulares de los tribunales laborales, durarán en su encargo seis años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura, por periodos iguales, previa aprobación de exámenes de actualización , de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, y únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma.

Artículo 101.- Los jueces de primera instancia y los titulares de los tribunales laborales deberán reunir los mismos requisitos que los magistrados, menos el referente a la edad, que bastará que sea de 28 años y cinco años de poseer título profesional de licenciado en derecho y de ejercicio profesional.

Artículo 102. En cada distrito o región judicial habrá un juez y tribunal laboral o los que sean necesarios, quienes conocerán de los asuntos para los que la ley les otorgue competencia.

Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la H. LIX Legislatura del Estado de México.

IX. En uso de la palabra el Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento mencione en qué consiste el siguiente punto del Orden del Día, quien a su vez informa que corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Decreto que reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



A continuación el Presidente Municipal menciona que al igual que el punto anterior, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que reforma artículo expuesto, mismo que nos han hecho llegar a efecto de someterlo a consideración por parte del Cabildo y dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo que se somete a su consideración.

A continuación fue sometido a votación, por el Secretario del Ayuntamiento toda vez que no existió posicionamiento alguno de los integrantes del Cabildo e informa al Señor Presidente que el Punto de Acuerdo a sido aprobado por Unanimidad de Votos, quien a su vez refiere que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 242/SO/088/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Proyecto de Decreto que reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 126.- El ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la asunción de las funciones que originalmente le corresponden a aquel, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social o la protección al ambiente lo hagan necesarios.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Tratándose de la protección al ambiente, el Ejecutivo del Estado podrá establecer Regiones Ambientales y Centros Integrales de Residuos en cada región y coordinarse en ésta manera con los municipios, a través de los convenios respectivos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los Municipios previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, asimismo, podrán asociarse para concesionar los servicios públicos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, prefiriéndose en igual de circunstancias a vecinos del municipio. Cuando trascienda el periodo constitucional del Ayuntamiento se requerirá autorización de la Legislatura del Estado.

Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la H. LIX Legislatura del Estado de México.

X. Por instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento indica que el siguiente punto del orden del día se refiere a **Asuntos Generales**, el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita a los Integrantes de Cabildo si tienen algún tema o asunto que dada su importancia se someta en éste punto del Orden del Día, lo manifiesten en este momento, Al no haber punto para inclusión por parte de los Integrantes de Cabildo, en continuo uso de la palabra, el Presidente solicita amablemente al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

XI. Acto seguido y para concluir con la Sesión, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, hace constar que se han agotado los puntos del orden del día, procediendo a Clausurar la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con tres minutos del día tres de mayo del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para constancia legal.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Sea así entendido por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, haciendo que los presentes acuerdos se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARACELI FERNÁNDEZ AVILES
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESÚS SALGADO CONTRERAS
PRIMER REGIDOR**

**LIC. ANA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR**

**PROFR. RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
CUARTO REGIDOR**

**C. AGUSTÍN SANTOS GUADALUPE
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCA SÁNCHEZ GÓMEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
OCTAVO REGIDOR**

**C. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. GREGORIO SALAZAR FLORES
DÉCIMO REGIDOR**

**LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDIVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98